SECRETARIA

Dic. 5-14-23 (159547)

BANCO DEL PACIFICO SUCURSAL [illegible]

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a la ANULACIÓN DE FORMULARIO (S) DE CHEQUE (S) SIN FIRMAR No. 194 A 194; Cta. Cte. No. 7193148; Girador: LLERENA SANCHEZ ORFA. Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

(159633)

DE PICHINCHA Quito, martes 21 de octubre del 2014, las 15h09 Agréguese al proceso el escrito de fecha 30 de septiembre del 2014, las 15h27 presentado por la accionante Nancy Carrera, por lo que en virtud **DISPONGO**: 1) Incorpórense al proceso las publicaciones del extracto de citación realizada los días 23, 24 y 25 de junio del 2014 realizadas en el diario El Telégrafo. 2) Por cuanto las publicaciones realizadas en días seguidos, de conformidad con el Art. 119 inciso 2 del Código Civil, se niega lo solicitado por improcedente; por lo que se ordena remitirse nuevamente el extracto para la citación al demandado, a fin de que se lo realice de conformidad con a lo que establece la ley.- NOTIFÍQUESE. Lo que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes, previniéndolo de la obligación que tiene de señalar domicilio legal para futuras notificaciones en esta causa en esta ciudad de Quito.

DRA. MAYDA DELMA TREJO GODOY
SECRETARIA DE LA JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

(159701)

- Un juego [illegible] ... no se observan fallas ni rotos, empacados en plástico, con polvo del tiempo que llevan embodegados.

Valor aproximado es de 700,00 USD. (SETECIENTOS DÓLARES AM...

- Un juego lineal de color café con beige, en buen estado, no se ob... rotos, empacados en plástico, con polvo del tiempo que llevan em...

Valor aproximado es de 700,00 USD. (SETECIENTOS DÓLARES AM...

- Un juego lineal de color negro sin cojines, en buen estado, no se ... ni rotos, empacados en plástico, con polvo del tiempo que llevan ...

Valor aproximado es de 700,00 USD. (SETECIENTOS DÓLARES AM...

- Un juego lineal celine, en buen estado, no se observan fallas ni ro... en plástico, con polvo del tiempo que llevan embodegados.

Valor aproximado es de 700,00 USD. (SETECIENTOS DÓLARES AM...

- Un juego lineal de color café con blanco, en buen estado, no se ... ni rotos, empacados en plástico, con polvo del tiempo que llevan ...

Valor aproximado es de 700,00 USD. (SETECIENTOS DÓLARES AM...

- Tres piezas PUF cuadrados, en buen estado, no se observan fallas ... cados en plástico, con polvo del tiempo que llevan embodegados, ... do por cada uno de los PUF es de 100 USD.

Valor aproximado de los 3 PUF es de 300,00 USD. (TRESCIEN... AMERICANOS).

Valor aproximado de todos estos muebles es de 7.650,00 USD. (SIETE... TOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS).

Se recibirán posturas acompañando el 10% sobre la base de las dos ter... avalúo practicado, en dinero en efectivo o en cheque certificado a ord... catura.
Lo que comunico al público en general para los fines de ley.

DR. FRANCISCO JUSTICIA
SECRETARIO DE LA UNIDAD CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dic. 5-19; Ene. 1...

SBS

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2014-845

JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE el doctor Esteban de Ventimilla Carrillo, mediante comunicación de 8 de septiembre del 2014, solicitó a esta Superintendencia de Bancos la aprobación de la constitución de la compañía **SOCIEDAD DE SEGUROS SOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.**, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 3 de septiembre del 2014 ante la Notaria Novena del cantón Quito, doctora Alicia Yolanda Alahuela Toapanta.

QUE la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando interno No. DTL-2014- 714 de 29 de septiembre del 2014; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante resolución ADM-2013-11454 de 2 de abril de 2013, ratificada por el señor Superintendente de Bancos con resolución No. SB-2014-809 de 15 de septiembre del 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la constitución de la compañía **SOCIEDAD DE SEGUROS SOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.**, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital social de US$ 400,00 (CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía **SOCIEDAD DE SEGUROS SOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.**, y, remita dos ejemplares de la publicación realizada.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 3 de septiembre del 2014, que contiene la constitución de la compañía **SOCIEDAD DE SEGUROS SOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.**, que ha sido aprobada por la presente resolución, y, siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución de la compañía **SOCIEDAD DE SEGUROS SOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.**, junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la compañía, cumplido lo anterior, remita a la Dirección de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos, copia certificada de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía **SOCIEDAD DE SEGUROS SOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.**, codifique el estatuto social para su distribución entre los socios y el público; y, envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el uno de Octubre del dos mil catorce.

Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el uno de octubre del dos mil catorce.-

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

SBS

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE SEGUROS SOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.

1. **Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó.**

   En Quito, Distrito Metropolitano, el 3 de septiembre del 2014, ante la doctora Alicia Yolanda Alahuela Toapanta, Notaria Novena del cantón Quito.

2. **Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en que comparecen los otorgantes.**

   El señor Wilson Aníbal Huilcamaigua Díaz, Wilson Andrés Huilcamaigua Sánchez y la señora Gusell Alejandra Huilcamaigua Sánchez, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, todos por sus propios derechos.

3. **Domicilio principal de la compañía.**

   Quito, Distrito Metropolitano.

4. **Denominación.**

   La denominación de la compañía es "SOCIEDAD DE SEGUROS SOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA."

5. **Capital social y número de participaciones.**

   El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

6. **Integración del capital social.**

   El capital social de la compañía se encuentra suscrito y será pagado en su totalidad mediante aportes en numerario que serán depositados por los socios fundadores en una institución bancaria una vez que la escritura pública mencionada anteriormente se encuentre debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Socios	Número de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje %
WILSON ANÍBAL HUILCAMAIGUA DÍAZ	280	$280.00	$00.00	70%
WILSON ANDRÉS HUILCAMAIGUA SÁNCHEZ	40	$40.00	$00.00	10%
GUSELL ALEJANDRA HUILCAMAIGUA SÁNCHEZ	80	$80.00	$00.00	20%
TOTAL	400	$400.00	$00.00	100%

7. **Objeto y plazo de duración.**

   La compañía tendrá como único objeto social la gestión, asesoramiento y colocación de contratos de seguros o de servicio de asistencia médica para una o varias empresas de seguros o medicina prepagada, constituidas y establecidas legalmente en Ecuador. El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

8. **Administración y representación legal.**

   La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General y en su ausencia temporal o definitiva, el Presidente.

9. **Aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros.**

   El acto societario referido fue aprobado por esta institución mediante resolución No. SB-DTL-2014-845 de uno de octubre del dos mil catorce.

Quito, Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de octubre del 2014.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

(159800)

AVISO DE ACREEDORES

COMPAÑÍA PREDIAL V-1 S.A. EN LIQUI...

En mi calidad de Liquidador Principal de la compañía P... S.A. EN LIQUIDACIÓN notifico en base al artículo 393 ... Compañías, a todos aquellos acreedores de mi repres... que presenten en término de veinte (20) días, contados ... la última publicación, los documentos que acrediten su ... las oficinas ubicadas en García Moreno 525 y Padre Sol... ciudad de Guayaquil.

Ing. Yenny Vargas Tapia
LIQUIDADORA PRINCIPAL

Dic. 3-4...

BANCO DE...

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a la DECLARATORIA DEL CHEQUE EN CASO DE PÉRDIDA, DETERIORO, DESTRUCCIÓN O SUSTRACCIÓN DEL CHEQUE (S) PERTENECIENTE A LA CTA. CTE. No. 4553780 del **Girador**: ASOCIACIÓN [illegible] No. 7450; Valor: $384.51; **Fecha**: 01/OCT/2014; **Beneficiario**: [illegible] No. 7450; Valor: $100.00; **Fecha**: 01/OCT/2014; **Beneficiario**: [illegible]. Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

(159653-1)

BANCO DEL PACIFICO: AL P... que se va a proceder a la ... CHEQUE EN CASO DE PÉR... DESTRUCCIÓN O SUSTRACCIÓ... PERTENECIENTE A LA CTA. CT... **Girador**: TORRES RUTH ... Valor: $500.00; **Fecha**: 15/... de [illegible]. Esta comunicación la hacemos ... público de cualquier uso indebido ... a los formularios de cheques ... Por lo tanto nuestra institución ... ningún valor, y por consiguiente ... responsabilidad.

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a pro... CLARACIÓN SIN EFECTO DEL CHEQUE EN CASO DE PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN O SUSTRACCIÓN DEL CHEQUE (S) PERTENECIE... CTE. No. 7346720 del **Girador**: BUENO Y CASTRO INGENIERO... CIA., No. 6916, Valor: $5000,00; **Fecha**: 03/OCT/2014; **Benefi...** AGUIRRE MARQUEZ.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cual... uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes men... lo tanto nuestra institución los declara sin ningún valor, y por co... asume ninguna responsabilidad.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE GUAYAQUIL

CITACIÓN EXTRACTO

A: "TERCEROS QUE CREAN TENER ALGÚN DERECHO SOBRE EL PR... DE EXPROPIACIÓN".

LES HAGO SABER: Que por sorteo de Ley, ha correspondido conocer ... Juzgado Primero de lo Civil de Guayaquil hoy UNIDAD JUDICIAL ... EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, el JUICIO DE EXPROPIACIÓN **No. 1698...** **393-8-2012** seguido actualmente por [illegible] CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP, contra ... por terceros que crean tener algún derecho sobre el predio materia de ...

OBJETO DE LA DEMANDA: La parte actora, solicita la expropiación ... ción inmediata del solar y edificación número 6 de la manzana 7, ubicad... de Marzo y Huancavilca, parroquia [illegible] de esta ciudad ... el código catastral No. [illegible] con los siguientes linderos: **Por el Norte**: Calle Huancavilca con 22,50 metros; **Sur**: solar 05 con 21... Calle 6 de marzo con 14,75 metros; **Oeste**: solar No. 14 con 15,00 me...

Área total: 473,76 metros cuadrados.

BANCO DEL PACIFICO SUCURSAL IBARRA

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. [illegible]; Beneficiario: CARRERA ...

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. [illegible]; Beneficiario: [illegible] DIAZ ...

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. [illegible]; Beneficiario: DE LA ...

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1041210846; Beneficiario: ...